

# COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

#### INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada el cinco de diciembre de 1970, como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971 se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo las tareas asignadas; asimismo, el nueve de abril de 1973 se añadió al Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies nativas.

La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, y desde 1984 hasta 1992 estuvo adscrita al sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollaran acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente, e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

En este contexto, la misión de la CONAZA es ser la Entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional. La visión es que la institución sea líder en el territorio nacional, que coadyuve a la conservación del suelo y agua, así como el desarrollo de las regiones las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a fin de que sean habitadas digna y sustentablemente.

---

- Los objetivos institucionales para cumplir con su misión y visión son:
  - ◆ Fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable del país, a través de proyectos productivos, desarrollo de capacidades y equipamiento e infraestructura rural.
  - ◆ Atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia, así como de realizar prácticas de conservación de suelo y agua, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes del país.
  - ◆ Generar empleo temporal erar empleo, a través de la inclusión de mano de obra en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos productivos e hidráulicos, apoyados por la Entidad.
- Los objetivos específicos son:
  - ◆ Promover el desarrollo integral y sustentable de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
  - ◆ Ejecutar proyectos vanguardistas destinados a fomentar el desarrollo integral y sustentable de zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del país.
  - ◆ Atender la necesidad de pequeña infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.
  - ◆ Contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida en aquellas comunidades rurales con mayores necesidades.
  - ◆ Promover y mejorar el uso de los recursos suelo, agua y vegetación (tierras de pastoreo), a través de acciones de conservación y rehabilitación, dirigidas a la captación de agua para uso agrícola, pecuario y doméstico, así como a la conservación de suelo.
  - ◆ Impulsar el desarrollo productivo del agro mexicano, a través de la promoción de sistemas de producción sustentables.

Estas estrategias, así como la misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual está articulado como se mencionó por cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, presentando por primera vez una perspectiva de género; en este sentido, la CONAZA es congruente con las metas de IV. México Próspero, y II. México Incluyente.

Para alcanzar su misión y objetivos, en el 2014 la SAGARPA designó a la CONAZA como *Unidad Responsable y Ejecutor* del Componente de “*Desarrollo de las Zonas Áridas*” (PRODEZA), que contó con recursos asignados por el H. Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, dentro del marco del Programa Integral de Desarrollo Rural (S258).

El objetivo del Componente es proporcionar el apoyo para la elaboración de proyectos de inversión, extensión e innovación productiva, apoyo para la ejecución de proyectos de inversión en construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura hídrica y para el equipamiento de infraestructura rural.

Para el ejercicio 2014, de acuerdo a la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Componente PRODEZA en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

---

Por otra parte, la SAGARPA designó a la CONAZA como *Instancia Ejecutora* del Componente “Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua” (COUSSA) para el ejercicio fiscal 2014, que cuenta con recursos asignados por el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, dentro del marco del Programa S258.

Su objetivo es proporcionar el apoyo para la construcción de pequeñas obras de captación y almacenamiento de agua, tales como presas (mampostería y concreto), bordos de cortina de tierra, aljibes, ollas de agua, tanques de almacenamiento y las obras auxiliares de éstas, así como prácticas de conservación de suelo y agua: terrazas, tina ciegas, barreras vivas, prácticas productivo conservacionistas (cambio a cultivos por adaptabilidad y menor impacto en suelo), y la elaboración de proyectos ejecutivos.

Es importante mencionar, que derivado de la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta opero el Componente COUSSA en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En virtud de lo anterior, la CONAZA llevó a cabo acciones de operación, supervisión y seguimiento de los componentes antes citados, considerando para ello las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes, para lo cual trabajó en la promoción y difusión de los programas y proyectos en las localidades que están contempladas en el universo de atención de la Entidad, apoyó la integración de los Comités Pro-proyecto con los productores interesados en participar, analizó la elegibilidad y caracterización de las solicitudes, revisó la correcta integración de los proyectos que se presenten en el Comité, suscribió convenios de concertación con los Comités Pro-proyecto, asesoró a los Comités en la ejecución de las obras y/o acciones, dio seguimiento y supervisó las obras y/o acciones autorizadas, entregó la información mensual del avance físico-financiero a la SAGARPA, integró el expediente de cada Comité con la documentación comprobatoria de las inversiones autorizadas, integró la memoria fotográfica y realizó el Acta de Entrega-Recepción, así como los finiquitos correspondientes.

---